





# Santiago, jueves, 12 de septiembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº: 01767/2024

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA, ID N°2287-89-LQ24 "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL".

### VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL".
- 2.- La licitación Públicas ID Nº 2287-89-LQ24 publicada con fecha 08 de agosto de 2024 en el Portal Mercado Público.
- 3.- Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7 que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios Nº 19.886 y su Reglamento de Compras.
- 3.- Que de conformidad a lo indicado en el Art. 11° de las bases generales de la licitación referida en los vistos, la evaluación de oferta será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 4 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde o quien lo subrogue las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si corresponde,
- 4.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de ésta municipalidad que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

# **DECRETO:**

- 1.- Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N°2287-89-LQ24, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL",
- 2.- A los siguientes funcionarios:
- Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. Nº 16.239.872-5, Director de la Secretaría Comunal de Planificación
- Doña Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. Nº 16.096.296-8, Directora de Asesoría Jurídica.
- Don Andrés Urzúa Corvalán, C. de I. Nº 12.865.537-9, Administrador Municipal.
- Don Carlos Pérez Carvajal, C. de I. Nº 12.165.820-8, Director de Seguridad Pública y Humana.
- 3.- Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el Portal Mercado Público.

4.- Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DEC.ALC.N°1494 APRUEBA BASES	Digital	<u>Ver</u>		
FICHA DE LICITACIÓN ID 2287-89-LQ24	Digital	<u>Ver</u>		
DECLARACIONES JURADAS	Digital	<u>Ver</u>		

GMR/EBS/FAN/CMR

### Distribución:

FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal CARLOS PEREZ CARVAJAL director seguridad humana ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23662698&hash=28422